



57407

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

**JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ; Y,
WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE**

**A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USDS. 10.400,00

COPIA No PRIMERA

FECHA: 25 OCT 2013

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO**

Diego de Almagro N30-134 y Av. República
Telf: 2 540-889 / 2 541-052 / 2 220-373
notaria26@andinanet.net • QUITO - ECUADOR



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2013	17	01	26	P5971
------	----	----	----	-------



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SEGVIDIAZ CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ; Y,
WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUANTÍA: USDS. 10.400,00

(DI 4)

COPIAS)

AC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los señores **JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ**; de estado civil soltero; y, **WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE**, de estado civil divorciado, ambos por

sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora **MARIELENA JARRÍN NARANJO**, de estado civil casada, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor José Guillermo Capito Álvarez, por sus propios y personales derechos, el señor Wilson Mauricio Hernández Anicete, por sus propios y personales derechos; y, la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero, divorciado el segundo; y, casada la tercera, de profesión Doctor en Jurisprudencia el primero y empresarios privados el segundo y la tercera, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía **SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



celebrada el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Raúl Gaybor Secaira, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de abril del mismo año. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el veinte y tres de octubre de dos mil trece, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE y JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los socios WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE y JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SEGVIDIAZ CIA. LTDA., declaran lo siguiente: A) Que el al socio WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE realiza la cesión de ciento cuatro (104) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; B) Que el socio JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ realiza la cesión de diez mil doscientos noventa y seis (10.296) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden

corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la presente transferencia es de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.400), que la cesionaria paga de contado a la suscripción del presente instrumento. El pago individual es de diez mil doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10.296) al socio JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ y ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 104) al socio WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE.- **QUINTA: ACEPTACION.-** La CESIONARIA a través de su representante, declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público..-".- (Firmado) Doctor Diego Klier Yanez, portador de la matrícula profesional número cuatro mil novecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

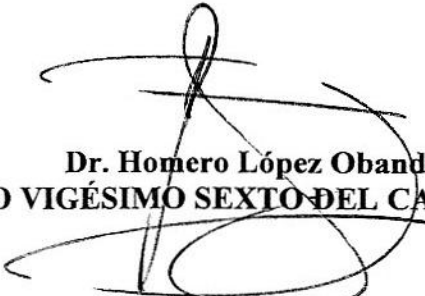


presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. José Guillermo Capito Alvarez
c.c. 1710873710


f) Sr. Wilson Mauricio Hernández Anicete
c.c. 100131005-9


f) Sra. Marielena Jarrín Naranjo
c.c. 1710193945


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171087371-0

CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO

PICHINCHA/QUITO/CANTA PRISCA

08 DE DICIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO 08/12/1971

REG. CIVIL 001-00720 M

PICHINCHA/QUITO

BOBALEZ SUAREZ

1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO ***** E153311122

NACIONALIDAD ECUATORIANO

SEXO M

EDAD 41

ESTADO CIVIL CASADO

PROFESION ABOGADO

JOSE GUILLERMO CAPITO

SUSANA TARCELIA ALVAREZ

08/07/2003

08/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0691219

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0292

1710873710

CÉDULA

CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PICHINCHA

1

PICHINCHA

ZONA

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 25 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 100131005-9

HERNANDEZ ANICETE WILSON MAURICIO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE

08 DICIEMBRE 1964

001-2 0000 00015 M

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 1965

EQUATORIANA***** V239311222

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GUILLERMO HERNANDEZ

ELENA ANICETE

QUITO 14/06/2009

14/06/2009

REN 1437693

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013-0293 1001310059

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HERNANDEZ ANICETE WILSON MAURICIO

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

ORGANIZACIÓN 1

CORDILLERA

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí
Quito, a 25 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

CÉDULA

Nº **1710193946**

ANTERIOR: **1990-08-28**

MADEIRA **GUAYAMA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casado**
JOSÉ EDUARDO
FABRA VERA

INSTRUCCIÓN
SECUENCIA

VERIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN

Y23482222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARRIN FALISTE L.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GONZALEZ MARI ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0140 **1710193946**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
JARRIN NARANJO MARIELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **La Gascá**

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO

1
LA GASCA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a **25 OCT 2013**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Quito D.M., 12 de Marzo de 2012

Señora
MARIELENA JARRÍN NARANJO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de octubre de 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

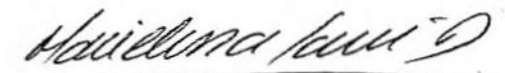
Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


AB. ANDREA ESPINEL
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 12 de Marzo de 2012.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SRA. MARIELENA JARRÍN NARANJO
C.C. No. 1710193945

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **3152** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **743**
Quito, a **13 MAR 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a **25 OCT 2013**
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



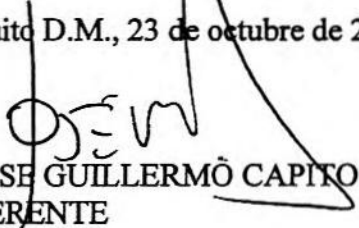
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SEGVIDIAZ CIA. LTDA., en sesión celebrada el veinte y tres de octubre de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. El socio WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE, para que realice la cesión de ciento cuatro (104) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
2. El socio JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ, para que realice la cesión de diez mil doscientos noventa y seis (10.296) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 23 de octubre de 2013


JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ
GERENTE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí

Quito, a

25 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Quito, 21 de julio de 2008

Doctor
José Guillermo Capito Alvarez
Presente.-



De mi consideración,

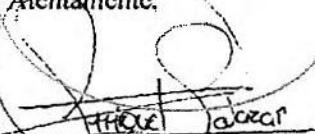
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto designar a usted como GERENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años, en reemplazo del señor Marco Roberto Pullas Parra. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía además de otras atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mi felicitación por su designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

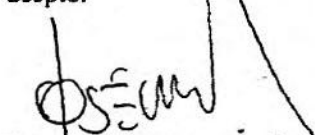
Se servirá consignar del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de Constitución: 2 de marzo de 1998
Notaria: Vigésima Quinto del Cantón Quito
Registro Mercantil: 23 de abril de 1998

Atentamente,


Miguel Salazar Cruz
SECRETARIO AD-HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.


Dr. José Guillermo Capito Alvarez
C.I. 1710873710

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8124** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**
Quito, a **22 JUL. 2008**




Dr. Raúl Goybur-Saavedra
REGISTRADOR MERCANTIL
C.I. 1710873710

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 187 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

25 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y tres días del mes de octubre de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la doctora Mariana Villagomez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales del socio **WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE**, a favor de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, y autorizar su ingreso como nuevo socio;
2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales del socio **JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ**, a favor de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, y autorizar su ingreso como nuevo socio; y,
3. Conocer y resolver sobre la designación del Gerente de la compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora Doctora Mariana Villagomez Álvarez, y con la presencia de los socios de la Compañía: **JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de diez mil doscientos noventa y seis (10.296) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; y, **WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cuatro (104) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Alan Almeida Zurita.

A continuación la Presidenta Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Autorizar al socio **WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE**, para que realice la cesión de ciento cuatro (104) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD

\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.



La Junta General autoriza por unanimidad el ingreso del socio FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., como nuevo socio de la compañía.

2. Autorizar al socio JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ, para que realice la cesión de diez mil doscientos noventa y seis (10.296) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Adicionalmente, la Junta General autoriza por unanimidad el ingreso del socio FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., como nuevo socio de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

3. La Junta General resuelve por unanimidad designar a la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. como Gerente de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, contado desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil., en reemplazo del señor José Guillermo Capito Álvarez.

Se deja expresa constancia de la autorización que otorga la Junta al señor Secretario Ad Hoc, para que comunique la presente designación y recabe la respectiva aceptación y proceda con la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

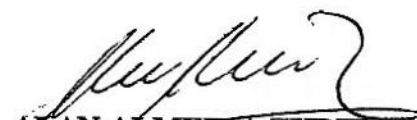
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

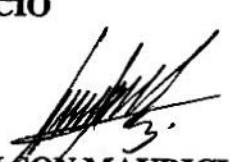
Se levanta la sesión a las 12h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, los socios y el señor Secretario Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.


DRA. MARIANA VILLAGOMEZ A.
PRESIDENTA AD HOC


ALAN ALMEIDA ZURITA
SECRETARIO AD HOC


JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ
SOCIO


WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.

en: 3 fojas: útil (es).

Quito, a 25 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**, que otorga **JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ; Y, WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE** a favor de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**; firmada y sellada en Quito, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013).-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada **"SEGVIDIAZ CIA. LTDA."**, celebrada ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 02 de marzo de 1998, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ Y WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE a favor de la Compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 25 de octubre del 2013, que antecede.

Quito, a 06 de noviembre de 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN
BLANCO

Dirección Nacional de Regis
Registro Mercantil

penon

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 51401

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38535
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	762
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001310059	HERNANDEZ ANICETE WILSON MAURICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710873710	CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO	Quito	CEDENTE	Soltero
1792111986001	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGVIDIAZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10.400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 917 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ABRIL DE 1998.-
--

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



57407

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

**JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ; Y,
WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE**

**A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USDS. 10.400,00

COPIA No PRIMERA

FECHA: 25 OCT 2013

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO**

Diego de Almagro N30-134 y Av. República
Telf: 2 540-889 / 2 541-052 / 2 220-373
notaria26@andinanet.net • QUITO - ECUADOR



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2013	17	01	26	P5971
------	----	----	----	-------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

**JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ; Y,
WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE**

**A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USDS. 10.400,00

(DI 4)

COPIAS)

AC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los señores **JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ**; de estado civil soltero; y, **WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE**, de estado civil divorciado, ambos por

sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora **MARIELENA JARRÍN NARANJO**, de estado civil casada, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor José Guillermo Capito Álvarez, por sus propios y personales derechos, el señor Wilson Mauricio Hernández Anicete, por sus propios y personales derechos; y, la señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero, divorciado el segundo; y, casada la tercera, de profesión Doctor en Jurisprudencia el primero y empresarios privados el segundo y la tercera, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía **SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



celebrada el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Raúl Gaybor Secaira, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de abril del mismo año. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el veinte y tres de octubre de dos mil trece, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE y JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los socios WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE y JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SEGVIDIAZ CIA. LTDA., declaran lo siguiente: A) Que el al socio WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE realiza la cesión de ciento cuatro (104) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; B) Que el socio JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ realiza la cesión de diez mil doscientos noventa y seis (10.296) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden

corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la presente transferencia es de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.400), que la cesionaria paga de contado a la suscripción del presente instrumento. El pago individual es de diez mil doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10.296) al socio JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ y ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 104) al socio WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE.- **QUINTA: ACEPTACION.-** La CESIONARIA a través de su representante, declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público..-".- (Firmado) Doctor Diego Klier Yanez, portador de la matrícula profesional número cuatro mil novecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

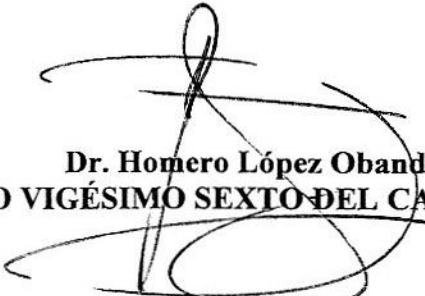


presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. José Guillermo Capito Alvarez
c.c. 1710873710


f) Sr. Wilson Mauricio Hernández Anicete
c.c. 100131005-9


f) Sra. Marielena Jarrín Naranjo
c.c. 1710193945


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171087371-0

CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO
 PICHINCHA/QUITO/CANTA PRISCA
 08 DE DICIEMBRE 1971
 FECHA DE NACIMIENTO 08/12/1971
 REG. CIVIL 001-00720-M
 PICHINCHA/QUITO
 ALVAREZ SUAREZ 1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E153311122

NACIONALIDAD VENEZOLANA
 SEXO M
 NIVEL SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE GUILLERMO CAPITO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SUSANA TARCELIA ALVAREZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL CEDULADO JOSE GUILLERMO ALVAREZ
 FECHA DE EMISION 08/07/2003
 FECHA DE EXPIRACION 08/07/2015
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 0691219
 Pch.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0292
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO

1710873710
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 PICHINCHA
 PARROQUIA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1
 PICHINCHA
 ZONA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

Quito, a 25 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 100131005-9

HERNANDEZ ANICETE WILSON MAURICIO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE

08 DICIEMBRE 1964

001-2 0000 00015 M

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 1965

EQUATORIANA***** V239311222

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GUILLERMO HERNANDEZ

ELENA ANICETE

QUITO 14/06/2009

14/06/2009

REN 1437693

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013-0293 1001310059

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HERNANDEZ ANICETE WILSON MAURICIO

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

ORGANIZACIÓN 1

CORDILLERA

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí
Quito, a 25 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CÉDULA

Nº 1710193946

ANTONIO JARRIN

1970-08-28

MACHALA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado

JOSÉ EDUARDO FABRA VERA

INSTRUCCIÓN
SEGUNDA

APellidos y nombres del padre
JARRIN JARRIN FALISTE E

APellidos y nombres de la madre
NARANJO GONZALEZ MARIELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0140

1710193946

NÚMERO DE CERTIFICADO
JARRIN NARANJO MARIELENA

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO

1
LA GASCA
ZONA

José Antonio
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a **25 OCT 2013**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Quito D.M., 12 de Marzo de 2012

Señora
MARIELENA JARRÍN NARANJO
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de octubre de 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

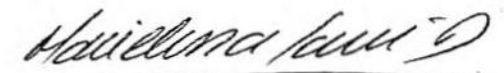
Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


AB. ANDREA ESPINEL
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 12 de Marzo de 2012.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SRA. MARIELENA JARRÍN NARANJO
C.C. No. 1710193945

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **3152** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **743**
Quito, a **13 MAR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a **25 OCT 2013**
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



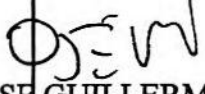
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SEGVIDIAZ CIA. LTDA., en sesión celebrada el veinte y tres de octubre de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. El socio WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE, para que realice la cesión de ciento cuatro (104) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
2. El socio JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ, para que realice la cesión de diez mil doscientos noventa y seis (10.296) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 23 de octubre de 2013


JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ
GERENTE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

25 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Quito, 21 de julio de 2008

Doctor
José Guillermo Capito Alvarez
Presente.-



De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto designar a usted como GERENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años, en reemplazo del señor Marco Roberto Pullas Parra. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía además de otras atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mi felicitación por su designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

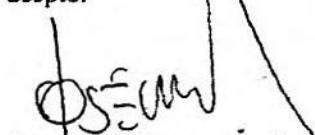
Se servirá consignar del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de Constitución: 2 de marzo de 1998
Notaria: Vigésima Quinto del Cantón Quito
Registro Mercantil: 23 de abril de 1998

Atentamente,


Miguel Salazar Cruz
SECRETARIO AD-HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.


Dr. José Guillermo Capito Alvarez
C.I. 1710873710

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8124** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**
Quito, a **22 JUL. 2008**




Dr. Raúl Goybur Sanabria
REGISTRADOR MERCANTIL
C.I. 1710873710

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 187 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

25 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y tres días del mes de octubre de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la doctora Mariana Villagomez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales del socio WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE, a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y autorizar su ingreso como nuevo socio;**
2. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales del socio JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ, a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y autorizar su ingreso como nuevo socio; y,**
3. **Conocer y resolver sobre la designación del Gerente de la compañía.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora Doctora Mariana Villagomez Álvarez, y con la presencia de los socios de la Compañía: **JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de diez mil doscientos noventa y seis (10.296) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; y, **WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cuatro (104) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Alan Almeida Zurita.

A continuación la Presidenta Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Autorizar al socio **WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE**, para que realice la cesión de ciento cuatro (104) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD

\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.



La Junta General autoriza por unanimidad el ingreso del socio FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., como nuevo socio de la compañía.

2. Autorizar al socio JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ, para que realice la cesión de diez mil doscientos noventa y seis (10.296) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Adicionalmente, la Junta General autoriza por unanimidad el ingreso del socio FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., como nuevo socio de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

3. La Junta General resuelve por unanimidad designar a la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. como Gerente de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, contado desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil., en reemplazo del señor José Guillermo Capito Álvarez.

Se deja expresa constancia de la autorización que otorga la Junta al señor Secretario Ad Hoc, para que comunique la presente designación y recabe la respectiva aceptación y proceda con la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

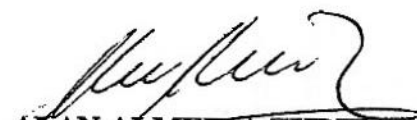
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

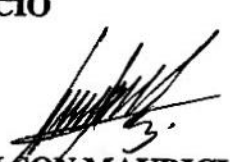
Se levanta la sesión a las 12h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, los socios y el señor Secretario Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.


DRA. MARIANA VILLAGOMEZ A.
PRESIDENTA AD HOC


ALAN ALMEIDA ZURITA
SECRETARIO AD HOC


JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ
SOCIO


WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.

en: 3 fojas: útil (es).

Quito, a

25 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**, que otorga **JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ; Y, WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE** a favor de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**; firmada y sellada en Quito, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013).-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada **“SEGVIDIAZ CIA. LTDA.”**, celebrada ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 02 de marzo de 1998, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ Y WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE a favor de la Compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 25 de octubre del 2013, que antecede.

Quito, a 06 de noviembre de 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN
BLANCO

Dirección Nacional de Regis
Registro Mercantil

penon

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 51401

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38535
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	762
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001310059	HERNANDEZ ANICETE WILSON MAURICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710873710	CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO	Quito	CEDENTE	Soltero
1792111986001	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGVIDIAZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10.400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 917 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ABRIL DE 1998.-
--

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL